

CONSIDERANDO:

1. La solicitud recepcionada y derivada a la Ilustre Municipalidad de Doñihue de fecha 30/01/2024, en atención a informe social N.º 32 con fecha 30/01/2024 emitido por el Asistente Social, Sr. Juan José Henríquez Tamayo de la Municipalidad de Doñihue.
Respecto a la situación económica y social de la Sra. **Mónica Josefina Díaz Galaz, Rut 8.196.609-5** aporte económico para **cubrir gastos con fines médicos** Memorándum N.º 07 de fecha 31/01/2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldía, solicitando ayuda económica a persona de escasos recursos bajo el Informe Social N.º 32.
2. Disponibilidad presupuestaria de la dirección de administración y finanzas en relación con el presupuesto municipal vigente para el año 2024.

VISTOS:

- I. Las facultades que me confiere a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **Autorícese la ayuda social**, acorde a informe social socioeconómico N.º 32 de 30/01/2024 enunciado, considerando en él los siguientes datos:

Nombre social	Ayuda	Rut	Monto (\$)	Periodo de Aporte	Datos Bancarios
Mónica Josefina Díaz Galaz			\$50.000.-	Por única vez	Banco estado Cuenta Rut: 8196609 Mónica Josefina Díaz Galaz Rut: 8.196.609-5

2. **Impútese el gasto** que irrogue el presente decreto al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", ítem 01, "Al Sector Privado", Asignación 007, "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES**" del presupuesto municipal vigente año 2024.-
3. **Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



PPP/SSS/JHT/ngf

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario